



Universidad Nacional

Exp. 05-99-48332 y
Agr. 45-99-06634 y 21-00-23077
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 13 MAR 2000

VISTO:

La Licitación Pública 19/99 llevada a cabo para la obra "remodelación del edificio y construcción de baterías de aulas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en Independencia 248/52/58/60", de conformidad a los planos obrantes de fojas 381 a 398;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (conformada por Res. 480/99 de la Sec. de Planeamiento Físico -fs. 14- con los Sres. Arq. Isabel Ponce, Arq. Conrado Arias, Graciela Guevara y Ernesto De Spirito) en su informe de fojas 314, en el sentido de adjudicar la obra licitada a la empresa Coarco S.C.A., por la suma de \$ 630.130;

Lo expresado por el Sr. decano de la citada Facultad en su nota 31/00 (fs. 412), en cuanto al compromiso de esa unidad académica de afrontar con economía de su presupuesto del presente ejercicio la diferencia económica que resultare entre el gasto total de dicha obra (terreno, honorarios de escritura y construcción), hasta un monto máximo de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) y los montos aprobados por R.HCS 518/99;

El informe que a fojas 413 produce la Secretaría de Administración;

Que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Resoluciones 517 y 377/99 del H.C.S.;

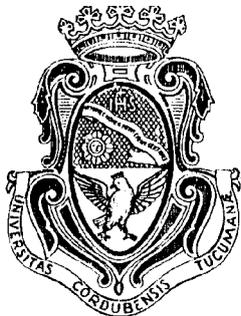
Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Planeamiento Físico en cuanto a la Licitación Pública 19/99, realizada a los fines de remodelación del edificio y construcción de baterías de aulas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en calle Independencia N° 248/52/58/60, y adjudicar la obra a la firma COARCO S.C.A.,

P
C
IX



Universidad Nacional

Exp. 05-99-48332 y
Agr. 45-99-06634 y 21-00-23077

de
Córdoba

República Argentina

invirtiendo en ello la suma de \$ 630.130 (seiscientos treinta mil ciento treinta pesos), la que será imputada según el siguiente detalle:

| Fuente Depend. | Prog. | Subprog. | Proy. | Activ. | Inc. | Princ-Parc. | Importe |
|----------------|-------|----------|-------|--------|------|-------------|----------------------|
| 16 | 80 | 04 | 00 | 00 | 02 | 4 | R.517-518 \$ 535.130 |
| 16 | 80 | 04 | 00 | 00 | 02 | 4 | R.377/99 \$ 50.000 |
| 12 | 29 | 00 | 00 | 00 | 01 | 4 | \$ 45.000 |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Administración.

fv
f

Di Giusto
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hugo O. Juri
PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 244